



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 647-R-UNICA-2019

Ica, 9 de Abril de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 017-P-CCAS-UNICA-2019 del 26 de Marzo de 2019, del Presidente de la Comisión de Concurso de Contrato CAS, quien remite el resultado final de concurso de contrato administrativo de servicio- Proceso CAS N° 001-2019-UNICA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante D. S. N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del D. L. N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, el inciso 3.1. del artículo 3° del Reglamento del D.L. N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, establece el procedimiento de contratación, el mismo que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y Registro de Contrato;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona



natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público, y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el D.L. N° 1057 y el presente reglamento. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público-, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 135-R-UNICA-2019 se autoriza la convocatoria a Concurso para Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, en el presente año 2019 y asimismo se designa la Comisión que se encargará de realizar el Concurso para Contrato CAS, integrada de la siguiente manera: Mag. Fernando Emilio Alfaro Huaman Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos en calidad de Presidente, Mag. César Humberto Yañez Guillén Director de la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública, Dr. Epifanio Huamani Licas Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología. SUPLENTE: Dr. Víctor Mario García Wong Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, del 22 de Febrero al 25 de Marzo de 2019 se realizó el proceso CAS N° 001-2019-UNICA, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso CAS, teniéndose en cuenta el Cronograma y etapas del Proceso conforme el D.L. N° 1057, que regula el régimen especial de contratación de servicios y su reglamento D.S. N° 075-2008-PCM modificado por D.S. N° 065-2011-PCM, siendo así remitidos los resultados ante el honorable Consejo Universitario para su respectiva aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 9 de Abril de 2019, acordó por unanimidad: aprobar los Resultados Finales del Concurso de Contrato Administrativo de Servicios- Proceso CAS N° 001-2019-UNICA;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 9 de Abril de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR** los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS N° 001-2019-UNICA, para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, según detalle:

**PLAZA: TÉCNICO ADMINISTRATIVO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO
1	HUAMANI SERMEÑO MIRIAM LIZETH	GANADOR
2	JAYO TACAS JUAN CARLOS	GANADOR
3	MORA ORELLANA MARILU CRISTINA	GANADOR
4	NARRO FALCONI JULIO ALFREDO	GANADOR
5	ROMAN RIOS LUZMILA	GANADOR



6	SOTELO APARGANA CARLOS GONZALO	GANADOR
7	TACAS MORALÉS JOEL ANDRES	GANADOR

**PLAZA: ENFERMERA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO
1	HUAMANI PALOMINO RUTH AMELI	GANADOR

**PLAZA: SECRETARIA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO
1	FRIAS AZCONA GLORIA MARIA DEL PILAR	GANADOR
2	RONCEROS TIPISMANA MIRIAN VERONICA	GANADOR

**PLAZA: TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO
1	LA ROSA APARCANA MIGUEL ANGEL JONATHAN	GANADOR
2	MENDOZA MENDEZ MARTIN RICARDO	GANADOR
3	MEZA MANYA MARIE CLARIE	GANADOR
4	SOTELO OLIVARES WILMER LUCIANO	GANADOR

**PLAZA: TÉCNICO EN LABORATORIO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO
1	GRIMALDI RIOS GINA YOLANDA	GANADOR
2	PACHAS ANGULO ALEXANDER STEVE	GANADOR

**Artículo 2º:** DETERMINAR que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos efectué las acciones correspondientes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º:** COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*M*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**



*M*

1. 1. 1. 1. 1.

2. 2. 2. 2. 2.

3. 3. 3. 3. 3.

4. 4. 4. 4. 4.

5. 5. 5. 5. 5.